

**"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"**  
**"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2024-A/MPMN**

Moquegua, 31 de Enero de 2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece como atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo, el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo, menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno el reconocimiento hacia al personal que por el apoyo que brindan, ayudan a mejorar a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, representada por su Alcalde Provincial – CPC. John Larry Coayla, al personal, en la modalidad de servicios por terceros, en reconocimiento a su apoyo que vienen prestando a favor de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; cuyos nombres se pasan a detallar:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
JUANA MILAGROS CUARITE BAUTISTA	40791580
KAREN CATALINA RAMIREZ TALIZO	75147900
ROXANA MAMANI TOLEDO	42732207
YANDIRA PRAXEDES CENTTY VERA	71821132
JOSELYN MILAGROS VENTURA ASCONA	73095478
VICH DINA MAMANI MENESES	47201069
JAQUELINE ROXANA MADUEÑO ALVARADO	42820147
ANA PAULA RAMOS YUCRA	71975986
SOFIA VERONICA CHURA AROPAZA	46071854
MARIA ALEXANDRA SOSA SALCEDO	72245400
LELIS ADELI ALVARADO RAMOS	29619371
VANEZA VALERIA HERRERA RAMOS	72163015
LIZBETH VERONICA LUNA BOBADILLA	74176917

VIVIAN MARIANA GARCIA MERINO	72861142
ERIKA GEORGINA GOMEZ LEON	04437551
DELIA VIRGINIA PEÑALOZA DUEÑAS	04435362
ROSA LUCIA MAMANI LIBANDRO	04417957
CARMEN CARBAJAL COLQUE	42032027

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a cada uno del personal descrito en el artículo primero de la presente resolución de alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE

